

Cumbre Judicial Iberoamericana

XVIII Edición:

“Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social”

Documento de presentación de proyectos

Información del proyecto	
Nombre del Proyecto:	Portal sobre Sentencias en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
País que lo presenta:	Estados Unidos Mexicanos
Presentado por:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Correo Electrónico:	dlaraz@mail.scjn.gob.mx , areynaf@mail.scjn.gob.mx
Fecha:	9 de junio de 2014
Coordinadora Nacional:	Mtra. Denise Caridad Lara Zapata Titular de la Unidad de Relaciones Institucionales

Descripción del proyecto

Introducción:

El preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce que **“la justicia y la paz** en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables” y que “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, **a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales**, tanto como de sus derechos civiles y políticos”.

Al asumir los poderes judiciales iberoamericanos su parte en esa responsabilidad que tienen los Estados de promover la paz y el bienestar de nuestras sociedades con base en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, la Asamblea Plenaria de Presidentes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Santiago de Chile, precisamente tuvo a bien aprobar el eje temático que guiará los trabajos de la XVIII edición de la Cumbre, el cual es: “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social”. En este sentido, el papel que los jueces tienen en la creación de las condiciones para el goce de los derechos económicos, sociales y culturales como base para la promoción de la cultura de la paz y el desarrollo social en sus pueblos es fundamental. Este proyecto **busca facilitar esa responsabilidad de los jueces mediante el intercambio de información sobre la justiciabilidad los derechos mencionados**, información que estaría también disponible para la población. Cabe recordar que uno de los objetivos de la Cumbre Judicial Iberoamericana es “fomentar el intercambio de información”,¹ así como “difundir sus principales

¹ Norma Segunda, inciso d), de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

resoluciones judiciales en forma accesible a la población”,² objetivos a los cuales este proyecto está llamado a contribuir en lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales.

El intercambio y la difusión de información anteriormente mencionados se realizará a través de un portal especializado vinculado a una base de datos electrónica de fácil acceso y utilización a través de Internet, en el cual se sistematizarán y ordenarán las resoluciones más relevantes emitidas por cortes supremas y tribunales constitucionales relativas a derechos económicos, sociales y culturales.

Justificación:

Mucho se ha hablado y escrito en torno al “diálogo jurisprudencial” entre tribunales nacionales y tribunales internacionales, el cual se intensifica tratándose de derechos humanos. Sin embargo, también es pertinente impulsar esta práctica entre tribunales nacionales, sobre todo cuando ellos aplican e interpretan los mismos derechos pero cada cual en su ámbito nacional. Como señala el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al referirse al derecho mexicano, pero que bien aplica también al resto de los países de la región:

*“Ante la multiplicidad de intérpretes en materia de derechos humanos... iniciará un interesante diálogo jurisprudencial de tipo ‘vertical’ y ‘horizontal’, pero también ‘paralelo’, si consideramos el influjo que produce el intercambio jurisprudencial que en la actualidad mantienen las altas jurisdicciones nacionales...”*³

El “diálogo jurisprudencial” entre tribunales requiere que sus sentencias sean fácilmente accesibles. En este sentido, el presente proyecto busca facilitar y promover el diálogo entre tribunales *nacionales* de Iberoamérica a través de un portal especializado vinculado a una base de datos electrónica disponible a través de Internet en el que se resume, sistematice y ordene información jurisprudencial relativa a casos resueltos en sede nacional que involucren derechos económicos, sociales y culturales.

La gran mayoría de los Estados de la región son parte de tratados internacionales que reconocen derechos económicos, sociales y culturales, entendidos como aquéllos en los que la prestación estatal representa el contenido esencial del derecho, aunque no se desconoce que tales derechos constituyen un entramado complejo de obligaciones tanto positivas como negativas a cargo del Estado en virtud del principio de indivisibilidad. Los principales tratados que sobre estos derechos se encuentran vigentes en gran parte de la región iberoamericana son el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y el *Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Esos tratados generan obligaciones para los Estados parte, muchas de las cuales son exigibles judicialmente en el ámbito interno y, subsidiariamente, en el ámbito internacional. En este sentido, los Poderes Judiciales, como parte fundamental del Estado, están llamados a proteger y garantizar esos derechos de acuerdo a sus competencias y atribuciones, y evitar que el Estado incurra en responsabilidad internacional por el incumplimiento de un tratado.

Para contribuir a la facilitación de esa labor por parte de los tribunales —la cual es compleja y relativamente nueva—, sobre todo ante las crecientes estrategias de los operadores jurídicos para

² Ver Declaración de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia (Cancún, 2002).

³ Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, “Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano”, en Carbonell, Miguel, y Salazar, Pedro (coords.), *Derechos humanos: un nuevo modelo constitucional*, México, UNAM-III, 2011, p. 428.

buscar la justiciabilidad⁴ de esos derechos, es menester que los jueces conozcan cómo sus pares en otros países están resolviendo este tipo de asuntos y qué alcance jurídico están dando al contenido de los derechos económicos, sociales y culturales, y a sus correlativas obligaciones estatales. La información de estos casos será debidamente resumida, ordenada y sistematizada —y en constante actualización con el apoyo de todos los miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana— y podrá ser consultada fácilmente vía electrónica por los jueces y, en general, por los operadores de justicia como apoyo o referencia para resolver los asuntos que involucren esos derechos.

Objetivos y resultados

Objetivo General:

Promover el diálogo entre tribunales nacionales sobre la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, a través de la creación de un portal especializado vinculado a una base de datos electrónica de fácil acceso y en continua actualización que resuma y sistematice las principales sentencias emitidas por cortes supremas y tribunales constitucionales relativas a derechos económicos, sociales y culturales.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a los juzgadores sobre el rol que juega la judicatura en la protección y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Proveer información sistematizada, ordenada y actualizada a los jueces y a los demás operadores jurídicos sobre las sentencias que en otros países se están dictando en la materia.

Resultados e impacto esperados:

El desarrollo del portal y de la base de datos sobre los derechos económicos, sociales y culturales promoverá la justiciabilidad de los mismos y contribuirá a que la población esté más consciente de que esos derechos pueden ser exigibles ante los tribunales de su país. Asimismo, con este portal los países que así lo deseen tendrán mayores elementos para identificar las resoluciones judiciales que estén incorporando o superando los estándares internacionales sobre la materia en función del principio pro persona. De igual manera, se espera que el portal cumpla con las expectativas de los jueces nacionales para que lo consulten cuando tengan ante sí asuntos de esa naturaleza y sea una herramienta más para garantizar la eficacia de los derechos económicos, sociales y culturales.

⁴ “Justiciabilidad” entendida como la posibilidad de reclamar ante un juez o tribunal de justicia el cumplimiento al menos de algunas de las obligaciones que constituyen el objeto del derecho.

Participantes

Los países miembros de la Cumbre que participarán en el grupo de trabajo que desarrollará este proyecto se determinarán durante la Primera Reunión Preparatoria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana.

Los nombres de los expertos que integrarán el grupo de trabajo deberán ser comunicados al país que coordine este proyecto días después de concluida la Primera Reunión Preparatoria.

Metodología de trabajo

Las reuniones presenciales serán de vital importancia para definir las responsabilidades de los participantes en el grupo de trabajo. Sin embargo, será indispensable que sus integrantes trabajen a distancia y en constante comunicación y que todos los países miembros de la Cumbre colaboren con el desarrollo de este proyecto.

La metodología de trabajo se estructura en 6 fases:

Fase 1: Planeación del proyecto.

Fase 2: Identificación de sentencias que hagan referencia a los DESC y definición de las variables que contendrá la base de datos, considerando las diferencias entre los sistemas judiciales.

Fase 3: Solicitud, envío y recepción de resoluciones en las que se interpreten o apliquen derechos económicos, sociales o culturales, las cuales se deberán resumir en el formato que se apruebe para ello.

Fase 4: Sistematización de la información.

Fase 5: Diseño y programación del portal, privilegiando el fácil acceso de los operadores de justicia y el público en general a la información publicada.

Fase 6: Retroalimentación y actualización de la información almacenada en la base de datos.

Desarrollo del proyecto

Objetivo	Fases del proyecto	Pasos	Modalidad	Tiempo estimado
Elaborar una base de datos sobre resoluciones que incluyan derechos económicos, sociales o culturales	1. Planeación del proyecto.	1.1. Conformación del grupo de trabajo y establecimiento de mecanismos de coordinación.	Presencial/ Distancia Presencial	ago-dic, '14
		1.2. Deliberación sobre el proyecto presentado y propuesta de mejoras por parte de los integrantes del grupo de trabajo.		
		1.3. Designación de comisiones y responsables de ejecución, sus tareas y cronogramas.		
	2. Definición de las variables.	2.1. Definición de variables a incluir en el portal.		dic, '14 (1er taller)
		2.2. Elaboración de formatos para la remisión de resoluciones por parte de cada país miembro.		
	3. Diseño y programación del portal	3.1. Definición de las principales secciones, los contenidos, el diseño visual y el mapa del sitio.		dic, '14 - may, '15 (1er – 2º taller)
	4. Solicitud y recepción de resoluciones en formato para ello	4.1. Solicitud de resoluciones a través de los formatos establecidos para ello en la fase 2.		
		4.2. Recepción de la información en el formato establecido, así como la sentencia completa.		
	5. Sistematización de la información	5.1. Alimentación y sistematización de la base de datos que contiene la información recibida.		
	6. Presentación a los coordinadores nacionales	6.1. Elaboración por escrito del informe del proyecto.		
6.2. Presentación durante la Segunda Reunión Preparatoria.				

Productos esperados

El producto que se espera someter a consideración de los presidentes durante la asamblea plenaria de Asunción consiste en un portal vinculado a una **base de datos electrónica** sobre resoluciones emitidas por cortes supremas y tribunales constitucionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales en el ámbito iberoamericano, el cual sería administrado por la Suprema Corte de Justicia de México.

Observaciones generales

La materia ambiental no se incluye debido a que existe ya un proyecto recientemente aprobado sobre esa materia, coordinado por Brasil.